CUENTA DE COBRO N° 5

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

MARCO JESUS BALAGUERA BETTER identificado con **CC No. 19.602.011** de Fundación - Magdalena, la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (4.700.000.oo).** Por concepto del Quinto pago correspondiente al periodo del 16 de Junio al 15 de Julio del 2021, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° **202100972**, que tiene por objeto la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA REALIZAR EL APOYO JURIDICO A LA SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y CONVIVENCIA, ADSCRITA A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 230 – 220 – 19119 - 1 de BANCO POPULAR.

Se firma en Barranquilla, el Dieciséis (16) del mes de Julio del 2021

Atentamente:

MARCO JESUS BALAGUERA BETTER
CC No 19.602.011 de Fundación – Magdalena
T.P. No. 209.170
Asesor Externo